



# Resolución Ministerial No. \_\_\_\_\_

094-2011-MC

Lima, 15 MAR. 2011

Visto, el Oficio N° 034-2011-CONACINE recibido el 04 de marzo de 2011, remitido por el Consejo Nacional de Cinematografía (CONACINE), y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE al Ministerio de Cultura; proceso que concluyó el 31 de diciembre de 2010;

Que, mediante el documento del visto, el Consejo Nacional de Cinematografía (CONACINE) informa que la Unidad Técnica DOCTV IB III – Latinoamérica ha cursado invitación para que el señor Emilio Moscoso Manrique, Secretario Ejecutivo de CONACINE participe en el Taller de Planificación Ejecutiva DOCTV IB III – Latinoamérica, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 15 al 18 de marzo de 2011, cubriendo todos los gastos de viaje y estadía; por lo que no irrogará gastos al Estado;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente autorizar el viaje del señor Emilio Moscoso Manrique, Secretario Ejecutivo de CONACINE, a fin de que participe en el citado evento, toda vez que éste guarda estrecha relación con sus funciones;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no generen gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del señor Emilio Moscoso Manrique, Secretario Ejecutivo de CONACINE, del 15 al 18 de marzo de 2011, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Emilio Moscoso Manrique, Secretario Ejecutivo de CONACINE, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**JUAN OSSIO ACUÑA**  
Ministro de Cultura

